

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15624 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto de trazado de obras de primer establecimiento: "Autovía del norte A-1. Remodelación de enlaces, mejora de curvas y variante de trazado entre los puntos kilométricos 216+000 y 231+000. Actuaciones 37, 38, 40, 41, 42 y variante de trazado nº 5". Provincia de Burgos. Correspondiente al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de "Autovía A-1, del punto kilométrico 101 al 247. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Burgos y Segovia". Clave: PT-A1-T2-PE2(2) /AO-E-188. 2(2). Provincia de Burgos.*

Con fecha 8 de Abril de 2010 el Ministerio de Fomento ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de Obras de Primer Establecimiento: "Autovía del Norte A-1. Remodelación de enlaces, Mejora de Curvas y Variante de Trazado entre los pp.kk. 216+000 y 231+000. Actuaciones 37, 38, 40, 41, 42 y Variante de trazado nº 5" con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se cumplimentará el apartado "Conclusiones" contenido en el Informe de la Subdirección General Adjunta de Proyectos de 13 de noviembre de 2009.

1.2 Se corregirá y completará el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

1.3 Se corregirán y completarán los documentos del Proyecto con las especificaciones puestas de manifiesto en el presente Expediente de Información Pública en los aspectos que hacen referencia a los servicios y accesos existentes afectados.

El cumplimiento de las prescripciones no implicará, en ningún caso, reconocimiento de aumento de inversión atribuible a la Administración.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto".

El punto 4 de esta Resolución es objeto de publicación independiente.

Burgos, 21 de abril de 2010.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras. Fdo.: Francisco Almendres López.

ID: A100027917-1